

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA

En la ciudad Victoria de Durango, Dgo., siendo las 12:52 horas (doce horas, cincuenta y dos minutos), del día 16 (dieciséis) del mes de julio del año 2019 (dos mil diecinueve), reunidos en la Sala “Francisco Villa”, los CC. diputados Octavio Fernández Zamora, Elia del Carmen Tovar Valero, Alejandro Jurado Flores y Rigoberto Quiñonez Samaniego, en su carácter de Presidente, Secretaria y vocales, de la Comisión de Justicia respectivamente; así mismo también se encuentran los CC. Licenciados David Gerardo Enríquez Díaz y Valeria Montenegro Herrera, Director y Asesora del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos; Alejandro Ulises Chagoyan Ortiz, Asesor del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Salvador Pérez Esparza, Asesor de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA); Miguel Ángel Ortiz, Asesor del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, José Isidro Bertín, Asesor del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, reunión que se llevó a efecto en los términos que prescribe el artículo 107 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, y en cuya Orden del Día se contienen los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y

DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL;

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA POR SU TRÁMITE.

4. REUNIÓN DE TRABAJO A FIN DE INFORMAR DEL INICIO AL PROCESO DE RATIFICACIÓN DE LA MGTDA. MARÍA DEL REFUGIO BOBADILLA



*SAUCEDO, MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.*

5. *ASUNTOS GENERALES; Y*

6. *CLAUSURA DE LA SESIÓN.*

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: Muy buenas tardes, vamos a dar inicio con lo que es el Orden del Día: número uno, *lisa de asistencia y declaratoria del quórum legal*; número dos, *aprobación del Orden del Día*; número tres *“lectura de la correspondencia oficial recibida par su trámite”*; número cuatro, *reunión de trabajo a fin de informar del inicio al proceso de ratificación de la Mgtda. María del Refugio Bobadilla Saucedo, Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango*; número cinco, *asuntos generales*; y número seis, *clausura de la sesión*. Si están de acuerdo con el Orden del Día, sírvanse manifestarlo levantando su mano, bien, entonces se aprueba.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: Primer punto pase de lista, se reúne hoy 16 de junio de 2019 la Comisión de Justicia. Pase de lista Diputado Octavio Fernández Zamora.

DIPUTADO OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: Presente.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: La de la voz Diputada Elia del Carmen Tovar Valero, presente. Diputado Alejandro Jurado Flores.

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES: Presente.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: Diputada Gabriela Hernández López. Diputado Rigoberto Quiñonez Samaniego.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO: Presente



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: Informo Presidente que tenemos quórum para iniciar.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: Bien, siendo así, entonces, iniciamos, tenemos quórum legal. Entonces siendo las 12:52 (doce horas, cincuenta y dos minutos) iniciamos con los trabajos de esta Sesión, los que están marcado en el Orden del Día, lectura de “la correspondencia oficial recibida para su trámite”.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: No hay correspondencia.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: Bien, entonces no vamos a lo que es la explicación Licenciado adelante.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Gracias Presidente, buenas tardes a todos los miembros de la Comisión y a los compañeros asesores de los diferentes grupos parlamentarios, una de las facultades que tiene el Congreso el Estado, derivado del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el nombramiento y ratificación de magistrados de tribunales integrantes del Poder Judicial del Estado, en el caso que nos ocupa tal y como fue circulado en el Orden del Día, culmina su periodo para el cual fue electa la Magistrada María del Refugio Bobadilla Saucedo, dicho periodo constitucional comprendió del 6 de septiembre de 2013 hasta el día 5 de septiembre de 2019, en virtud de su derecho a la ratificación que contempla el párrafo quinto, de la fracción III del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 109 de la Constitución Política local, la Magistrada citada tiene derecho a reelegirse o ratificarse, para efectos prácticos la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha tomado como sinónimos ambos conceptos la reelección o la ratificación, en tal concepto corresponde este Congreso ejercer su papel de evaluador del trabajo de la Magistrada María del Refugio Bobadilla Saucedo, para



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

tales efectos la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado plantea un procedimiento que seguir, así, como, también, la Constitución Política Local, en este caso, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado en su artículo 4º plantea que 60 días antes del fin del periodo para el cual fue electa la Magistrada del Poder Judicial del Estado, envía al Congreso local un expediente en el cual se señalan diversos aspectos, por ejemplo, la información estadística que contiene el número total de asuntos que fueron turnados a la adscripción de la Magistrada y que fueron resueltos, el total de asuntos asignados a la ponencia del Magistrado, el número desglosado del total de sentencias elaborado por la Sala, la información de los resultados que el Pleno haya recibido en materia de quejas procesales o administrativas, las comisiones realizadas en el desempeño del cargo y la documentación que acredite la impartición de cursos, conferencias o seminarios por parte del Magistrado, el expediente que se cita ya fue circulado según, según fue informado por la Secretaría de Servicio Parlamentarios, es este expediente que ya fue circulado con los diputados integrantes de esta Comisión, ¿que contiene este expediente? lo que precisa la fracción IV del artículo 4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, reitero, la información estadística que contiene el número total de asuntos que fueron turnados a su adscripción y los que fueron resueltos, total de asuntos asignados, etcétera.... conviene citar, que la Comisión, que el Tribunal Superior de Justicia concluye solicitando la, en opinión de la Comisión de Evaluación del Poder Judicial del Estado, la Magistrada María del Refugio Bobadilla Saucedo es susceptible de ratificarse, doy lectura textual a lo que señala el oficio del Tribunal *“en cumplimiento a lo anterior remítase al Honorable Congreso del Estado de Durango la información y elementos que integran el expediente conforme que se analizara del desempeño que como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado ha observado la Doctora en Derecho María del Refugio Bobadilla Saucedo, subrayo, debiéndose hacer del conocimiento del Poder Legislativo en cita, que en opinión de esta Comisión la Magistrada es candidata a ratificación, por las razones*



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

de hecho y los fundamentos de derecho que aparecen expresados en este dictamen. Sexto.-Solicítese al Congreso del Estado Durango emita el Acuerdo Parlamentario que corresponde, de conformidad con lo que establece su legislación, declarando respecto a la ratificación o no de la Doctora en Derecho María del Refugio Bobadilla Saucedo, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango. Esa es la parte relativa que nos indica el Tribunal Superior de Justicia donde hace una recomendación respetuosa para, en primer término que sea ratificada en su momento la Magistrada y que nosotros emitamos en uso de nuestras facultades constitucionales el Acuerdo Parlamentario que determine la ratificación o no de la citada funcionaria judicial. ¿Cuál es la intención de esta reunión? y lo platicamos previamente con los asesores de los grupos parlamentarios así, con el propio Presidente la Comisión de Justicia, el derecho a la ratificación por parte de los funcionarios judiciales, en este caso de magistrados, es un tema que ha sido sumamente explorado por el Poder Judicial de la Federación a través de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de los tribunales colegiados de circuito, donde inclusive se señala que debe contener un dictamen que emita el Congreso del Estado donde se ratifique o no a un Magistrado, si me permite doy lectura rápida y sintetizada a una jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el Pleno, señala “magistrados de los poderes judiciales locales requisitos que deben satisfacer los dictámenes legislativos que decidan sobre su ratificación o no”, omito la parte relativa y me voy a los puntos específicos. “Primero, debe existir una norma legal que faculte a la autoridad emisora para actuar en determinado sentido. Dos, la actuación de dicha autoridad debe desplegarse conforme a lo establecido en la Ley y a falta de disposición legal sus actos deben acatar el artículo 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tres, deben darse los supuestos de derecho necesarios para activar el ejercicio de la competencia de la autoridad. Cuatro y aquí lo subrayo, insistentemente, en la emisión del acto, es decir en el dictamen que nosotros



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

vayamos a expedir *debe explicase de manera sustantiva y de manera objetiva razonable los motivos porque la autoridad determinó la ratificación o no de los servidores judiciales correspondientes lo cual debe hacerse personalizada e individualizada mente refiriéndose al desempeño del cargo de cada uno de ellos. Quinto, la emisión del dictamen es obligatoria y debe realizarse por escrito a fin, de que tanto el servidor público de que se trate como la sociedad conozcan plenamente los motivos por los que la autoridad competente decidió en determinado sentido respecto de la ratificación. Seis, los dictámenes deben explicar claramente el procedimiento que el órgano legislativo haya establecido para la evaluación correspondiente y deben señalar con precisión los criterios y parámetros a tomar en cuenta para tales evaluaciones, además, de los elementos, documentos, informes, dictámenes, etcétera... que sustentarán dicha decisión. Siete, deben expresar los datos que como resultado se obtengan de esos criterios, parámetros, procedimientos y elementos que se tomarán en cuenta para la evaluación individualizada respectiva. Ocho, deben contener una argumentación objetiva, razonable, suficiente, expresada e incluso lógica respecto de la forma en que son aplicados los criterios, parámetros, elementos a cada caso concreto a fin de sustentar su decisión.*” Como pueden observar es una tarea hasta cierto punto de alta responsabilidad, no nada más bien hasta cierto punto, es de alta responsabilidad el evaluar a un Magistrado a un funcionario judicial, ahora bien, como se señaló, la fecha en la cual concluye su encargo la magistrada es el 5 de septiembre de 2019, lo platicamos previamente, igual con los asesores y quizá ya tenemos un poquito experiencia, quizá, sobre todo en este trámite, que sucede si al 5 de septiembre no hemos emitido un dictamen, se da una ratificación tácita, ya la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado al respecto a través de diversas tesis jurisprudenciales, pero en específico esta: Magistrados del Poder Judicial del Estado de Chiapas se actualiza su ratificación tácita si al concluir el período Constitucional de duración de su cargo no se ha emitido el dictamen en el



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

que se determine si deben ser reelectos, es decir, si el día 6 de septiembre del año corriente, si no hemos emitido un dictamen de ratificación, si el Pleno no ha votado un dictamen de ratificación o no, la Magistrada Bobadilla Saucedo se da por ratificada tácitamente, ahora bien, aprovecho para señalar que no es el único caso que vamos a tener, el día 18 de septiembre de este año concluye su encargo el Magistrado Juan Antonio Ramos Rentería y que nos tocara hacer, igual, un proceso de evaluación donde se determine si es ratificado o no por parte de este Congreso.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: ¿Cuál es su nombre?

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Juan Antonio Ramos Rentería. Me permito, estimo mi deber comentarles y lo hacía previamente con los asesores de los grupos parlamentario, situaciones prácticas que ya nos han sucedido y que desafortunadamente dieron al traste con el trabajo que se realizó aquí en el Congreso, en una Legislatura se tenía que emitir un dictamen de evaluación de un Magistrado, desafortunadamente no se llevó a cabo el proceso de evaluación, se emite un dictamen de no ratificación, el Magistrado con todo su derecho se ampara ante la decisión de no ratificarlo y el Juez de Distrito, se lo llevó hasta el Tribunal Colegiado de Distrito y lo sentenció a que lo tuviéramos que rectificar al Magistrado, entonces, ustedes entenderán no es una tarea fácil ni mucho menos para realizarla y dejarla, en forma, menos importante, igual, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha determinado a través de la jurisprudencia cuál es el deber de los magistrados que van a ratificarse. Se señala en la tesis 167/450 el rubro siguiente: *“magistrados de los poderes judicial locales sus deberes durante los procedimientos de ratificación y renovación a que se refiere el artículo 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,”* una síntesis de dicha tesis, dice: *“debe de ejercerse conforme a las leyes que la reglamentan y en armonía con los demás derechos fundamentales y atribuciones estatales, establecidos con*



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

igualdad de jerarquía por la norma suprema” subrayo, de ahí que tienen la obligación de no entorpecer los procedimientos de ratificación y renovación y por consiguiente, deben actuar diligentemente durante ellos como un deber Constitucional de honestidad invulnerable, excelencia, profesionalismo y organización a fin de preservar la garantía de los gobernados a una administración de justicia efectiva. ¿cuál es el procedimiento que sigue? notificarle a la Magistrada a través de este oficio, de inicio el proceso de evaluación, si me permiten doy lectura rápida. Doctora María del Refugio Bobadilla Saucedo, Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado, presente. En términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el inciso a) de la fracción III del artículo 82, así como el relativo 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, así como diversos 1º y su fracción I y 4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito informarle que esta Representación Popular habrá de iniciar el proceso de evaluación de su desempeño al que hacen referencia los artículos antes señalados, proceso que tiene por objeto que el H. Congreso del Estado se allegue de los elementos necesarios para la posible ratificación en el cargo que usted ostenta, sin otro particular, la despedida, la correspondiente, firmado por el Presidente de la Comisión de Justicia que es la Comisión encargada de desahogar este trámite, si hay alguna observación, agradecería, digo, quizás en este momento poder hacerla para enviarse a la Magistrada que ella se dé por enterada ya del proceso, que tenga en cuenta la Magistrada que se le va dar su derecho de audiencia, pero que también legalmente el Congreso tiene la facultad de allegarse de otros elementos que no están contenidos en este dictamen y tener su proceso de evolución, si me permite Diputado, lo comentaba con los compañeros asesores, ¿cuál es la tarea que ahora nos corresponde? analizar bien este expediente, vamos a tener que citar a la Magistrada y hacia una atinada observación el Licenciado Salvador del Grupo Parlamentario de Morena, plantearle una entrevista, si me permiten la expresión



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

práctica, una entrevista buena, donde no solamente se le pregunten generalidades, sino, se le pueda cuestionar acerca de su trabajo jurisdiccional, para que ustedes tengan elementos donde propongan al Pleno la ratificación o no de dicha funcionaria y no perder de vista, que próximamente nos va a llegar el del Magistrado Juan Antonio Ramos Rentería, pero ¿aquí cuál es la urgencia? No la premura, es la urgencia, que se vence el 5 de septiembre y lo comentaba su servidor con el Diputado, se nos vienen vacaciones, son días complicados, entonces, a fin de estar en posibilidades de ejercerlo, ustedes saben, el 5 de septiembre, el primero tenemos el Informe del Gobernador, el tema de Glosa, tendrían que ponerse de acuerdo para que no nos agarre el tiempo y tener ya con precisión este asunto, es cuanto Diputado.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: Alguna observación compañeros diputados.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: Pues, yo creo sería bueno, para regresando de vacaciones tener fecha de, por ejemplo de ver lo de la entrevista, hacer una junta interna previa ya general, pero de una vez dejar cronograma, les parece, porque como sea es algo extenso y aparte darle, que lo tengamos antes de que nos llegue el 18 de agosto.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: Que se va llegar inmediatamente regresando de vacaciones.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: O sea que la mejor del cuatro al 15 tener las dos juntas de la entrevista y el análisis interno de nosotros y luego continuarle con el otro van a estar seguiditos.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: Si, pues, no sé si hay alguna observación Diputado.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: Yo creo que si tenemos que darle prisa a el tema de la Magistrada, yo en lo particular no tengo nada en contra de ella, al contrario sería bueno y saludable que pudiera comparecer ante esta Comisión, poder cuestionarla, sin embargo la premura de esta y por lo que ya se dijo, tanto el informe, el Tercer Informe del Gobernador y la Glosa, si tenemos que darle, agendarla más que nada, que no se nos vaya a pasar y vaya suceder lo que anteriormente paso y estar listos con el tema también del Magistrado Juan Antonio Ramos, pregúntale nada más, ¿son seis años el periodo que duran ahí?

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Así es, igual, adicionalmente cuales son los caminos, las hipótesis que pueden presentarse, el Congreso diga si es ratificable, si es susceptible de ratificación, la ratificamos y ya nada más el Congreso le avisa el Ejecutivo del Estado, ahí tan, tan, si me permiten; el segundo, que se decida la no ratificación y se le avisa al Ejecutivo del Estado para que el Ejecutivo del Estado envíe una propuesta y ya ejercer nuestro derecho con la, insisto, con la salvedad, la precisión, la urgencia de estar listos por si no se nos amparan en contra de la no ratificación.

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES: Si sería bueno, también, en alguna reunión tener la opinión personal de cada uno de nosotros y también los grupos que opinión tienes sobre la ratificación o no de esta Magistrada, no irnos nada más con la opinión del Tribunal.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: Si es importante, yo creo que lo comentemos cada uno con las fracciones, con nuestros grupos, para en función de eso también ver si hubiera algún detalle que algún grupo no estuviera de acuerdo, pues, que lo hiciera del conocimiento del resto.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: Sobre todo los puntos importantes.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: Así es, exactamente, entonces, yo creo que sería importante de una vez poner fechas, como andamos.

LICENCIADO ALEJANDRO ULISES CHAGOYAN ORTIZ: El seis regresan de vacaciones, tengo entendido, verdad.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: El seis, el cinco, lunes cinco.

Si nada más para valorar el tema político, también Diputado, quizás a la mejor convendría después convocar a la Comisión para el caso de ya empezar el análisis, verdad.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: Seguramente nos vamos a ver por esos días para ver el cambio del Diputado Pablo César y los grupos parlamentarios, a lo mejor ahí pudiéramos bajar este tema, tenerlo abierto.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: De todas maneras sería importante, igual lo que comenta el Diputado, que pudiéramos dar una semana de margen, por si no se diera, así como el supuesto que plantea el Diputado para comentarlo cada quien con los grupos parlamentarios y en función de eso se pudiera tener una semana para citar nosotros a la Comisión y ya tener el punto de vista del Grupo Parlamentario cada quien.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: Y la opinión que hace Licenciado David en cuanto a la entrevista a mí me parece.

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES: Yo creo también muy importante tomar en cuenta la opinión de la barra de abogados, son los que están al tanto sobre el actuar de los magistrados, más que nosotros.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: Si, pues ellos son los que día a día valoran el trabajo que se está realizando, verdad, así es y me



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

parece acertada la observación que hace el Diputado, no sé si esté de acuerdo Diputado, me parece que es importante tener la opinión de quien día a día está valorando el trabajo también y está en constante comunicación con ellos.

DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: No, se estaríamos hablando de tres fechas.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: No sé qué les parezca, me parece a mí que el tema de los abogados lo pudiéramos adelantar, pudiéramos abordarlo nosotros, no sé si pedirle la opinión directamente la barra de abogados, aunque ahorita no sé si son dos o tres las barras de abogados, las que haya.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Existen, no recuerdo bien el nombre, la de Gustavo Gamero y la de Mario Pozo.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: Es Barra de Abogados “Benito Juárez” y “Barra Mexicana Colegio de Abogados”.

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES: La de Gamero es la más antigua.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: Sí, pero igual pudiéramos pedirle la opinión a los dos a las dos barras, pudiéramos pedirles la opinión en función de eso yo creo que si deberían de ser objetivos también ellos, porque no nada más es la opinión del Presidente, ellos tienen que consultarlo ahí con sus agremiados. Para cuando les parece a ustedes que pudiéramos hacer ese ejercicio.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: Los diputados salen de vacaciones, ya no saldría de vacaciones.

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES: Pude ser en esta semana antes de irnos.



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Para citar.

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES: No, para comunicar a las Barras.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: Se me hace muy prematuro a mí, se me hace muy prematuro.

DIPUTADO ALEJANDRO JURADO FLORES: Igual, el Tribunal está de vacaciones.

ASESORES: Si, están de vacaciones.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: De hecho el Tribunal está de vacaciones, si, entonces.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: Igual, en particular alguna llamada a los presidentes de las barras.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: Pudiera ser de esa manera o sea, la idea aquí sería darles oportunidad que ellos también lo consensen con sus agremiados, que no sea la opinión únicamente del Presidente, sino que lo consensen con los agremiados ¿Por qué? igual a lo mejor él tiene una opinión, ya una vez que se consensa ahí, no van a coincidir algunos, verdad, si es importante que no nos vayamos solamente con la opinión personal del Presidente, entonces, para eso a mí me parece que tendríamos que darles tiempo a ellos a la mejor avisarles y eso lo pudiéramos hacer ya, decirles que ellos a su vez consensen con sus agremiados que opinión tienen respecto a esos temas.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: Diputado, nada más sobre el oficio que les presente si me gustaría que a la brevedad si no es que hoy o mañana, se me indique que otro elemento le agregamos o le quitamos, para efectos de enviárselo a la Magistrada para que ella se dé por enterada de que ya está en proceso este ejercicio.



DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: No sé si el personal tenga observaciones.

LICENCIADO ALEJANDRO ULISES CHAGOYÁN ORTIZ: Nada más Diputado a sugerencia del Licenciado David, si gusta revisamos el oficio.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: Si para, la idea es que vaya también con todos los elementos necesarios.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: Lo checamos, igual.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: Si. Muy bien, entonces las fechas ¿para cuando quedaría la reunión de nosotros?, regresamos el día 6.

LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ: El día cinco.

LICENCIADO ALEJANDRO ULISES CHAGOYÁN ORTIZ: Hay reunión el martes.

DIPUTADO PRESIDENTE OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: Entonces, puede ser, nos reunimos el día seis, aquí, después de la sesión, entonces citamos día seis, una de la tarde. Muy bien, alguna otra observación, bien, entonces, siendo así, pasamos al punto número cinco de “asuntos generales” no sé si haya alguno, ¿algún asunto general?, no, bien entonces pasamos al número seis “clausura de la sesión” y siendo las 13:18 (trece horas, dieciocho minutos) de la tarde clausuramos los trabajos del día 16 de julio de 2019, de la Comisión de Justicia, muchas gracias. El Presidente de la Comisión de Justicia Doy fe.

DIP. OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE

DURANGO

LXVIII • 2018 - 2021

Votación:

1. Si están de acuerdo con el Orden del Día, sírvanse manifestarlo levantando su mano, bien, entonces se aprueba.